

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 21 de Abril de 2008

N° 17.850

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1658172
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/1E
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c. palabra)

• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

Anual

Semestral

• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7495 – Promulgada por Decreto N° 1719 del 17/04/08 – Decreto de Necesidad y Urgencia N° 232/08 – Convenio en Ley – Deroga Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3367/07 – Creación Cámara de Apelación en lo Contencioso	2172
--	------

DECRETOS

S.G.G. N° 1646 del 10/04/08 – Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	2175
S.G.G. N° 1647 del 11/04/08 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2175
S.G.G. N° 1648 del 14/04/08 – Declara el día 02 de mayo, día de Duelo en todo el territorio Pcial. en recordatorio del hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano	2175
M.J.S. y D.H. N° 1651 del 14/04/08 – Designa al Dr. Hugo A. Fernández Esteban en el cargo de Director de Política Criminal en la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios	2175
M.J.S. y D.H. N° 1652 del 14/04/08 – Designa a la Dra. María Eugenia Yaique en el cargo de Jefe del Programa Jurídico	2176
M.T. N° 1656 del 14/04/08 – Contratos de Locación de Servicios – Arq. María Marcela Escotorin y otros	2176
M.F. y O.P. N° 1657 del 14/04/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.005 de Administración Central	2177
S.G.G. N° 1658 del 14/04/08 – Declara de Interés Pcial. el 1° Certamen Interamericano de la Danza – Danzando en Las Termas 2008	2178
S.G.G. N° 1659 del 14/04/08 – Declara de Interés Pcial. las 8vas. Jornadas Culturales Diaguito Calchaquies	2179
M.S.P. N° 1660 del 14/04/08 – Declara de Interés Pcial. al III Congreso Argentino de Salud Mental – III Congreso Interamericano de Salud Mental	2179
S.G.G. N° 1663 del 14/04/08 – Designa al Dr. Ricardo Sepúlveda en el cargo de Asesor Legal de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Pcia.	2180
M.F. y O.P. N° 1666 del 14/04/08 – Convenio – Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia.	2180

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1649 del 14/04/08 – Declara Inadmisible Recurso Jerárquico – Sra. Graciela Eusebia Pérez	2181
M.J.S. y D.H. N° 1650 del 14/04/08 – Rechaza recurso de revocatoria – Sr. Luis Marcelo Bonifacio	2181
M.J.S. y D.H. N° 1653 del 14/04/08 – Designación de personal - Art. 30° – Dcto. N° 1178/96 – Dr. Marcelo Fernández Esteban	2181

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 1654 del 14/04/08 – Designación de personal - Art. 30° – Dcto. N° 1178/96 – Prof. Mirta Graciela Romano	2182
S.G.G. N° 1655 del 14/04/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Dra. Susana Amalia Urrestarazu Trogliero.....	2182
S.G.G. N° 1661 del 14/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Marcelo José Pérez	2182
S.G.G. N° 1662 del 14/04/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Lina Gladys Etchegary de Fernández	2182
S.G.G. N° 1664 del 14/04/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Miguel Angel Gonza	2182
S.G.G. N° 1665 del 14/04/08 – Comisión de Servicios – Sra. Marta Elizabeth Nayar	2183
M.S.P. N° 1667 del 14/04/08 – Donación de vehículo en desuso	2183

CONTRATACION DIRECTA

N° 2677 – Dirección de Vialidad de Salta N° 03/2008	2183
---	------

COMPRA DIRECTA

N° 2691 – Ministerio de Desarrollo Humano – Expte. N° 232-1.113/08	2183
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 2672 – Tramo S.R.L. – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega de Barruyuco o Gallego – Expte. N° 13.408	2184
--	------

SUCESORIOS

N° 2693 – López, Néstor – Expte. N° 1-158.615/06	2184
N° 2689 – Casimiro, Domingo – Expte. N° 2-158.166/06	2184
N° 2685 – Quipildor, Remigio – Expte. N° 201.070/07	2184
N° 2682 – Guaymás, Nicolás Alejandro – Expte. N° 188.622/07	2184
N° 2680 – Viveros, María Jesús – Expte. N° 1-194.672/07	2185
N° 2676 – Choque, Guillermo – Lera de Choque, María Ester – Expte. N° 2-207.380/07	2185
N° 2674 – Luna Claro Elmidio – Expte. N° 007.686/07	2185
N° 2673 – Méndez, Asunción – Expte. N° 185.121/07	2185
N° 2671 – Soria, Francisca Rosario – Expte. N° 7.366/07	2185
N° 2668 – Zarate, Anastacia – Expte. N° 131.757/05	2185
N° 2667 – Rojas Bersabé Viterba y Rivadeneira Jesús Edmundo – Expte. N° 007.182/07	2186
N° 2666 – Sánchez de Zelaya, Eliria y Zelaya, Miguel José – Expte. N° 201.461/07	2186
N° 2661 – Alcoba, Florencio Vicente – Expte. N° 210.253/08	2186
N° 2660 – Contreras, Francisco Nicolás – Expte. N° 190.192/07	2186
N° 2658 – Camargo Ríos, Alfonso – Ordoñez, Francisca – Expte. N° 190.826/07	2186
N° 2654 – Paz, Francisco Durval – Expte. N° 196.834/07	2187
N° 2653 – Salva, Mónica Ester – Expte. N° 094.216/04	2187
N° 2642 – Peñaloza, Carmen – Expte. N° 111.132/04	2187

Pág.

N° 2638 – Del Río, Beatriz Justa – Expte. N° 210.949/8	2187
N° 2633 – Fabián, Justo Jesús – Expte. N° 212.362/08	2187
N° 2626 – Satue Cavalli, Hernán – Expte. N° 206.303/07	2187
N° 2625 – Zenteno, María Lidia – Expte. N° 199.020/07	2188
N° 2621 – Ajaya, Cornelio – Expte. N° 193.296/07	2188
N° 2618 – Condori, Eugenia Selva – Expte. N° 7.486/07	2188
N° 2617 – Colque, Pedro – Expte. N° 1-150.476/06	2188
N° 2605 – Vidarte, Zulema Ramona – Expte. N° 7.285/07	2188

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2622 – Villa, Carlos Alberto vs. Cruz de Brito, Dominga y/o Cruz de Brito, Ana – Expte. N° 007.955/08	2189
N° 2614 – Vergara, Enriqueta vs. Valdiviezo, Vicenta del Carmen – Expte. N° 6.425/07	2189
N° 2600 – Pérez, Baldomero Ricardo c/Llanes de Burgos, Teodolinda; Burgos, Agustín – Expte. N° 1-190.329/07	2189

EDICTOS JUDICIALES

N° 2684 – Sonia Aida Ledesma – Expte. N° 204.864/07	2189
N° 2683 – Héctor Ramón Soria – Expte. N° 138.780/05	2189
N° 2675 – Serono Argentina S.A. – IPSS s/Cancelación de Títulos – Expte. N° 167.542/06	2190
N° 2645 – Instituto Provincial de Salud de Salta c/Salazar, Víctor Hugo – Expte. N° 171.050/06	2190

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 2696 – El NONO S.R.L.	2190
-------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2577 – Luis Güemes S.A.	2191
---------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 2694 – Teledifusora Valle de Lerma S.R.L.	2192
N° 2692 – Estancia Pampa Blanca SA	2192
N° 2687 – Frigorífico Bermejo S.A.	2192
N° 2681 – Argenspa Inversiones S.L. Sucursal de Sociedad Extranjera	2193
N° 2669 – Agro-Inversora Mojotoro S.R.L.	2193

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 2679 – Instituto para Investigaciones Cardiológicas – Institute for Cardilogic Research in Salta, para el día 15/05/08 – Hs. 10.30	2193
--	------

Pág.

N° 2678 – Instituto para Investigaciones Cardiológicas – Institute for Cardiology Research in Salta, para el día 15/05/08	2193
N° 2664 – Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 19/05/08	2194

ASAMBLEAS

N° 2690 – Club Deportivo El Quebrachal, para el día 30/04/08	2194
N° 2670 – Bachillerato Salteño para Adultos N° 7063, para el día 13/05/08	2195

AVISO GENERAL

N° 2695 – Comité Central del Partido Renovador de Salta – Resol. N° 03/08	2195
---	------

FE DE ERRATAS

N° 2688 – De las Ediciones 17848 y 17849 de fechas 17 y 18/04/08	2195
N° 2686 – De la Edición N° 17849 de fecha 18/04/08	2196

RECAUDACION

N° 2697 – Del día 18/04/08	2196
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 17 de Abril de 2008

DECRETO N° 1719

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 232/08; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7495, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 17 de Enero de 2008

DECRETO N° 232

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.367/07 dictado en fecha 26 de Noviembre de 2.007;

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento se emitió argumentando, como urgente necesidad, la de completar las ampliaciones y modificaciones en la organización funcional del Poder Judicial de la Provincia, y la de procurar mayor eficiencia y mejor servicio en beneficio de la comunidad;

Que, sobre la base de la argumentación expresada en el mencionado decreto, se dispuso la creación de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, refiriendo que la circunstancia de que la Corte de Justicia deba entender en los recursos ordinarios de apelación interpuestos en los procesos administrativos, implicaría un recargo de trabajo que, en cierta medida, gravitaría negativamente sobre la fluidez con que ese Alto Tribunal debe cumplir su papel de intérprete final, en el ámbito provincial, de las disposiciones de la Constitución Nacional y de la Constitución de la Provincia;

Que, completando el argumento del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.367/07, éste expresaba que "... restituida la competencia del Alto Tribunal provincial a los términos originales previstos por el ya citado artículo 153 de la Constitución de la Provincia, aparece, como lógica consecuencia, la conveniencia de dar precisión el número de integrantes de la Corte de Justicia de la Provincia...", con lo que se disponía, asimismo, fijar en cinco (5) tal número;

Que, si bien es cierto que antes del referido decreto de necesidad y urgencia estaba abierta la posibilidad de integrar la Corte con cualquier número impar de jueces, tal circunstancia no constituía, en esencia, un fundamento primordial para dar sustento a una decisión de necesidad y urgencia como la adoptada por dicho decreto;

Que, en efecto, la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, a través del tiempo y en distintas integraciones, ha venido cumpliendo, con un razonable orden de prioridades, la atención de las cuestiones que corresponden a las diferentes competencias que le asigna la Constitución Provincial;

Que, a lo expresado, debe agregarse que, previo a erigir una Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo para aligerar la tarea de la Corte de Justicia, es más urgente la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, por ser ello una medida más eficaz para dar una pronta solución al gran número de causas que saturan el único juzgado de primera instancia que existe con tal competencia en el ámbito provincial, para entender en los juicios de expropiación y en todos los procesos administrativos, juzgado que se encuentra sobrecargado de tareas por la excesiva cantidad de expedientes en trámite;

Que, consecuentemente, se estima como una medida más adecuada a los fines del mejor servicio de justicia, crear un Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y diferir la instauración de una Cámara de Apelaciones en la materia para otro momento, en el que, analizada la oportunidad y conveniencia de tal decisión, sea propuesta a la Legislatura Provincial mediante el respectivo Proyecto de Ley, que se enviará oportunamente;

Que, por lo demás, la definición del número de miembros que integren la Corte de Justicia de la Provincia, no resulta jurídica ni políticamente justificable introducirla mediante la vía de pretendida urgencia, utilizada en el Decreto Nº 3.367/07, sino que, atendiendo a la primordial trascendencia institucional de tal definición, corresponde sea adoptada por una ley de trámite normal, precedida del debido debate que – en tiempo propio – desarrollen ambas Cámaras Legislativas;

Que, en razón de haber sido ya emitido el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 3.367/07, es preciso, teniendo presente las razones antes expresadas, dejarlo inmediatamente sin efecto, deviniendo de urgente necesidad tal derogación, en virtud de que dicho decreto, por su naturaleza, según lo establecido por el artículo 145 de la Constitución Provincial, contiene materia legislativa con efectos ya en curso, resultando impostergable evitar que se avance en la instalación de la Cámara de Apelaciones creada por dicho decreto y que tal instrumento deje, además, fijado por una injustificada vía de urgencia, el número de miembros de la Corte de Justicia;

Que tal decisión es de impostergable materialización, para que el Poder Legislativo pueda oportunamente valorar, como necesidad previa, la creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, que resulta de mayor urgencia con miras a la más eficiente prestación del servicio de justicia en materia contencioso administrativa, sin impacto significativo en la tarea de la Corte de Justicia, la que actualmente se encuentra integrada por cinco miembros;

Que, para poder alcanzar la inmediata abrogación del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 3.367/07, es ineludible, en razón del actual receso legislativo, la aplicación de la misma vía de urgencia con que fue emitido;

Que, en orden a la exigencia contenida en el tercer párrafo del artículo 145 de la Carta Magna Provincial, es necesario formalizar la convocatoria inmediata a sesión extraordinaria de la Legislatura, por encontrarse la misma actualmente en receso;

Que, en cumplimiento de las exigencias fijadas por el mencionado artículo de la Constitución Provincial, se han efectuado las respectivas consultas a los señores presidentes de las Cámaras Legislativas y al señor Fiscal de Estado, en tanto que oportunamente se difundirá el pertinente mensaje público;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º - Derógase el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 3.367/07.

Art. 2º - Comuníquese el presente instrumento a la Legislatura dentro del quinto día, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - Convócase a Sesión Extraordinaria de las Cámaras Legislativas, en los términos de lo previsto por los arts. 112, 144, inc. 11 y 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Juárez Campos – Querio – Parodi – Marocco – Cornejo –
Giménez – Nasser – Miranda – Samson**

DECRETOS

Salta, 10 de Abril de 2008

DECRETO N° 1646

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 10 de abril de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 10 de abril de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Abril de 2008

DECRETO N° 1647

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de abril de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de abril de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1548

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 02 de mayo de 2008, se conmemora un nuevo Aniversario el hundimiento del A.R.A. General Belgrano; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 02 de mayo de 1982, durante la Guerra de Malvinas, el Crucero General Belgrano fue alcanzado, fuera de la zona de exclusión declarada por los británicos, por dos torpedos disparados por el submarino nuclear inglés HMS Conqueror, después de haber ingresado más de 9.000 toneladas de aguas por sus vías, el navío se hundió, muriendo de los 1093 tripulantes del glorioso crucero, 323, entre ellos varios salteños. Sus supervivientes fueron rescatados después de afrontar una larga odisea en alta mar, con aguas heladas y fuertes vientos antárticos, entre los días 3 y 4 de mayo;

Que han pasado 26 años de aquellos días, imborrables para estos héroes, quienes dejaron su vida por la Patria;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta considera justo brindar un homenaje a los caídos en el hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano en el Atlántico Sur;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase el 2 de mayo de 2008, día de Duelo en todo el territorio provincial, en recordatorio del hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano, ocurrido el 02/05/1982.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1651

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Dirección de Políticas Criminales de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Hugo A. Fernández Esteban para el desempeño del cargo como Director de Políticas Criminales de la citada Sub Secretaría;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Hugo A. Fernández Esteban, D.N.I. N° 13.844.885 en el cargo de Director de Política Criminal (N° de Orden 4) en la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 1° de abril del año 2008, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, dejase sin efecto su designación sin estabilidad prevista en la Estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, aprobada por Decreto N° 1546/08.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1652

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. María Eugenia Yaique para el desempeño del cargo como Jefe del Programa Jurídico en el citado Ministerio;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón-;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Eugenia Yaique, D.N.I. N° 13.347.655 en el cargo de Jefe de Programa Jurídico (N° de Orden 5) en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 1° de abril del año 2008, con una remuneración equivalente a Director General, dejándose sin efecto su designación en cargo político Nivel 1 dispuesta por Decreto N° 169/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1656

Ministerio de Turismo

Expediente N° 16-47.845/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Turismo, solicita la aprobación de diversos Contratos de Locación de Servicios, suscritos entre la Provincia de Salta, y las siguientes personas: Arq. María Marcela Escotorin, Ing. Adolfo Gustavo Antezana, Sres. Norberto Raúl Martearena Urquiza y Alejandro José Giménez; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, los contratados se comprometen a cumplir tareas técnicas en el Ministerio de Turismo.

Que en caso de producirse el desplazamiento dentro y fuera de la Provincia de los prestadores a los fines de llevar a cabo las tareas inherentes a las funciones que desarrollan, se procederá a la liquidación de viáticos conforme lo dispuesto en los Decretos N° 1572/01 y 3331/06 para el grupo "C".

Por ello, con encuadre legal en el Art. 1623 y concordantes del Código Civil y en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones 6838.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Turismo, y las personas que se indican en el Anexo 1, que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Presupuesto 2008, en los Cursos de Acción N° 04470010100 - 041470010200 - 041470010300 - SAF - Ministerio de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Turismo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo - Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1657

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 272-3.657/08, 272-3.657/08 Cpde. 1 y 125-8.779/08

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio de Préstamo N° 3.877, 3.280 y 4.273 - AR, aprobados con encuadre a lo dispuesto en Leyes Nros. 6.619, 6.654, 6.956 y 6.993 y Decretos Nros. 568/91, 2.042/97, 4.923/98 y 285/00, quedó establecido que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financiará porcentajes variables, de acuerdo a lo establecido en cada uno de los proyectos ejecutados por nuestra Provincia;

Que del Convenio de Préstamo Subsidiario N° 3.877 AR BIRF - II Programa de Desarrollo Provincial, corresponde incorporar Financiamiento BIRF por \$ 4.884.846,71, de los cuales se destinan \$ 609.956,22 para la cobertura de Servicios Técnicos y Profesionales del Proyecto 17/213 - Implementación del Sistema de Información Catastral; \$ 32.659,62 para la cobertura de Servicios Técnicos y Profesionales del Proyecto 17/210 - Reforma Integral del Sistema de Administración Financiera y de Control del Sector Público Provincial y \$ 4.242.230,87 para la atención de gastos de la Unidad Ejecutora Central;

Que del Convenio de Préstamo Subsidiario N° 3.280 AR - BIRF - Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, corresponde incorporar Financiamiento BIRF por \$ 699,66, destinados a la cobertura de gastos de la Unidad Ejecutora Central;

Que del Convenio de Préstamo Subsidiario N° 4273 AR BIRF - Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño corresponde incorporar Financiamiento BIRF por \$ 718.495,77, destinados a la cobertura de gastos de la Unidad Ejecutora Central;

Que corresponde hacer lugar al pedido de modificación de la incorporación de recursos presupuestarios contemplados en el artículo 1° del Decreto N° 1.932/05;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.334, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubros y gastos por objeto, correspondientes a programas cuya gestión lleva a cabo la Subsecretaría de Financiamiento, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.334 faculta al Poder Ejecutivo a disponer reestructuraciones en los créditos presupuestarios asignados a sus respectivas jurisdicciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo I° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.334, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 5.604.042,14 (Pesos cinco millones seiscientos cuatro mil cuarenta y dos con catorce centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:**Total de Recursos - (Contraparte) \$ 5.604.042.14**

009000000000.221100

Préstamos Recibidos \$ 5.604.042.14

009000000000.221120 Préstamos

Recibido Admin. Nacional

Administración Central

\$ 5.604.042.14

009000000000.221121 Préstamos

Recibido Admin. Nacional

Administración Central

\$ 5.604.042.14

009000000000.221121.1006

BIRF 3877 - Capital

\$ 4.884.846,71

009000000000.221121.1007

BIRF 3280 - Capital

\$ 699,66

009000000000.221121.1008

BIRF 4273 - Capital

\$ 718.495,77

Total de Gastos**\$ 5.604.042.14****Jurisdicción 01 - Gobernación****SAF 1 - Secretaría General de la****Gobernación - Finalidad y Función 160 -****Curso de Acción 21 - Actividad 03:****Implement. Sistema Información -****Financiamiento BIRF****011160210300.413000 -****Servicios no Personales****\$ 609.956.22**

011160210300.413400 -

Servicios Técnicos y Profesionales

\$ 609.956,22

SAF 1 - Secretaría General de la**Gobernación - Finalidad y Función 160 -****Curso de Acción 21 - Actividad 01: Reforma****Integral Administración Financiera y Sistema****Control Sector Público Provincial -****Financiamiento BIRF****011160210100.413000 -****Servicios no Personales****\$ 32.659.62**

011160210100.413400 -

Servicios Técnicos y Profesionales

\$ 32.659,62

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda**SAF 1 - Servicio de la Deuda - Finalidad****y Función 510 - Curso de Acción 02 -****Actividad 01: Servicio de la Deuda Rentas****de la Propiedad - Financiamiento BIRF****901510020100.416322 - Gastos y****Comisiones del Sector Público****Nacional - C. P.****\$ 4.961.426.30**

901510020100.416322 - Gastos y Comisiones

del Sector Publico Nacional - C. P.

\$ 4.961.426,30

Art. 2° - Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1.932 de fecha 26 de setiembre de 2.005, con encuadre en lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.334, estableciéndose que: donde dice "009000000000.517221.1100 Transf. Ctes. de Inst. Públ. Fin. Nac. \$ 338.013,78", debe decir: "009000000000.519111.1000 Disminución de Caja y Bancos \$ 338.013,78"

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias Ejercicio 2.005 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 29.02.08 - Batches N° 2323720, 2323737, 2323752 y 2323661, las que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y, 2° del presente decreto.

Dejase establecido que el Batch N° 2323661 de fecha 29.02.08, reemplaza al Batch N° 1012676 de fecha 19.09.05, aprobado por Decreto N° 1932/05.

Art. 4° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.334 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la reestructuración presupuestaria efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 7.334.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1658

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-17.447/08 Referente y 91-19.821/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Cámaras de Senadores y Diputados, solicitan se

declare de Interés Provincial el "1° Certamen Interamericano de la Danza – Danzando en Las Termas 2008", que se llevará a cabo los días 19 y 20 de abril de 2008, en la ciudad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está avalado por la CIAD (Confederación Interamericana de la Danza), el CID (Consejo Mundial de Profesionales de Danza) y la UNESCO.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1° Certamen Interamericano de la Danza – Danzando en Las Termas 2008", que se llevará a cabo los días 19 y 20 de abril de 2008, en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1659

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-17.453/08 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las "8vas. Jornadas Culturales Diaguito Calchaquíes", que se llevarán a cabo los días 17, 18 y 19 de abril de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 01 aprobada en Sesión de fecha 03-04-08.

Que dicho evento se llevará a cabo en adhesión a la Semana de los Pueblos Originarios de América.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "8vas. Jornadas Culturales Diaguito Calchaquíes", que se llevarán a cabo los días 17, 18 y 19 de abril de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1660

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 10.928/07-código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Asociación Argentina de Salud Mental, solicita se declare de interés provincial al III Congreso Argentino de Salud Mental – III Congreso Interamericano de Salud Mental, que se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 27, 28 y 29 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio del rubro auspiciar esta clase de acontecimiento, cuyo contenido es modernidad, tecnología y síntomas contemporáneos. Esto nos abre la posibilidad de una participación de un amplio espectro de profesionales y especialidades. El futuro es cada día de nuestras vidas y cabe preguntarse como se acomodará la psicología, el psicoanálisis, la psiquiatría frente a un mundo tan cambiante, tan inseguro, tan aislado, donde el espacio para la filosofía clásica del ser, se transforma en un pensamiento tecnológico. Las bondades de la tecnología deberá articularse con la idea de que siempre la clínica y el pensamiento deben ser soberanos. Seremos capaces de lograr un equilibrio ante los avances tecnológicos?. Ese es el desafío.

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Calidad de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial al III Congreso Argentino de Salud Mental – III Congreso Interamericano de Salud Mental, que se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 27, 28 y 29 de marzo de 2008.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Quierio – Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1663

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de posibilitar su normal funcionamiento, procede designar al Dr. Ricardo Sepúlveda, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área;

Que la presente designación tiene el carácter de “ad honorem”;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Ricardo Sepúlveda – D.N.I. Nº 8.283.579 en el cargo de Asesor Legal (Nº de Orden 5) de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, con

carácter de “Ad honorem”, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1666

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 11-85.762/08

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio fue suscripto por el Secretario de Ingresos Públicos y por el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia;

Que el mismo tuvo lugar con motivo de la reciente instrumentación del juego Tomboleta 2008 y con el objetivo principal de implementar un mecanismo tendiente a efectivizar el control de la legalidad de las facturas y comprobantes que participan de mentado juego;

Que en dicha misión, a cargo de la Dirección General de Rentas, continuará colaborando el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, con la permanente supervisión y control de la Secretaría de Ingresos Públicos, permitiendo conjuntamente la detección de posibles infracciones a las leyes fiscales, posibilitando de esta manera, brindar la continuidad de la transparencia del juego referenciado;

Que a través de la firma del presente convenio, se persigue posibilitar a la Dirección General de Rentas llevar a cabo un seguimiento tributario a comercios de toda la Provincia, obteniendo así parámetros de referencia respecto al número de operaciones de los mismos, conociendo los montos de facturación, logrando

detectar aquellos comprobantes que no se adecuan a los requisitos de facturación exigidos por la normativa vigente y generando en la comunidad conciencia tributaria, resultando de esta manera un instrumento eficaz contra la evasión tributaria y el comercio ilegal;

Que por otra parte se persigue la capacitación del personal de la Dirección General de Rentas a través del dictado de cursos por parte de profesionales especializados en la materia, cometido que se encuentra previsto entre las obligaciones asumidas por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

Que el convenio de referencia cuenta con dictamen del Servicio Jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos, encuadrando la presente contratación en las disposiciones del artículo 13 Inciso a) de la Ley 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Que asimismo ha intervenido la Unidad Central de Contrataciones a través de su Director General, considerando el encuadre citado ajustado a derecho, concluyendo que no existen objeciones que formular por tratarse de acciones tendientes a lograr el fortalecimiento de la administración tributaria provincial;

Que a fs. 12/14 corre agregado volante de imputación presupuestaria pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, el que como Anexo forma parte integrante del presente, por el término de nueve meses a partir del 1° de Marzo de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, en virtud de lo establecido en la Cláusula Tercera del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Curso de Acción "Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales" – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 1649 – 14/04/2008 – Expediente N° 158-11.250/06 Adj. 158-11.499/06 y 158-11.655/06

Artículo 1° - Declárese formalmente inadmisibile el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Graciela Eusebia Pérez, D.N.I. N° 20.373.258, contra el Artículo 1° de la Resolución N° 1939/07, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Torino – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1650 – 14/04/2008 – Expte. n° 01-90.434/07

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Luis Marcelo Bonifacio, D.N.I. n° 23.319.329, en contra de los Decretos n°s. 2326/07 y 3025/07, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1653 – 14/04/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. Marcelo Fernández Esteban, D.N.I. N° 16.000.834 en el cargo de Jefe de Sub Programa Protección de DDHH (N° de Orden 14) en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 1° de abril del año 2008, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica I.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, dejáse sin efecto su designación en cargo político Nivel 4 en la Secretaría de Derechos Humanos, dispuesta por Decreto N° 452/07.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secre-

taría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1654 – 14/04/2008

Artículo 1º - Designase a la Prof. Mirta Graciela Romano, D.N.I. Nº 17.792.974 en las funciones como Profesional Asistente (Nº de Orden 17) en el Sub Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 1º de abril del año 2008, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1655 – 14/04/2008

Artículo 1º - Designase a la Dra. Susana Amalia Urrestarazu Trogliero – D.N.I. Nº 22.468.279 en el cargo de Asesor Jurídico (Nº de Orden 8) del Departamento Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1661 – 14/04/2008

Artículo 1º - Designase al Sr. Marcelo José Pérez – DNI Nº 23.912.821 en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir del día 01 de marzo de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1662 – 14/04/2008

Artículo 1º - Designase a la Sra. Lina Glayds Etchegary de Fernández – D.N.I. Nº 2.539.693 en el cargo de Jefe de Departamento (Nº de Orden 83) del Museo de Arte de Rosario de la Frontera “Benito Quinquela Martín” de la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1664 – 14/04/2008

Artículo 1º - Designase al Sr. Miguel Angel Gonza – D.N.I. Nº 25.449.261 en el cargo de Ordenanza (Nº de Orden 56) del Museo Provincial de Bellas Artes de la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1665 – 14/04/2008 – Expediente N° 226-1.585/08

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, de la señora Marta Elizabeth Nayar, D.N.I. N° 13.042.694 personal dependiente de Escribanía de Gobierno, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2008.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1667 - 14/04/2008 - Expte. n° 80.729/07 - código 11

Artículo 1° - Autorízase la donación a la Fundación San Marcos de la ciudad de Salta, de un vehículo marca Volkswagen, Kombi, Año 1986, Motor Volkswagen n° BZ511157, Chasis n° 21GR00361 8AWZZZ21ZGR000361, sin dominio, registrada como procedente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

Art. 2° - Tomen razón Contaduría General de la Provincia y la Supervisión Patrimonio de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1656 y 1666, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 2677

F. N° 0001-4265

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta
Contratación Directa para Libre
Negociación N° 03/2.008

Para la Adquisición de "Dos (2) Tractores de 60 CV de Potencia Mínima, Dos (2) Tractores de 75 CV de Potencia Mínima, Dos (2) Desmalezadoras de 2000 mm. Ancho de Corte y Dos (2) Desmalezadoras de 4300 mm. Ancho de Corte"

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00.-

Expediente: N° 33-186.795.-

Apertura: 25 de Abril del 2.008 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 400,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-04-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Encargado Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
CPN. Raquel Inés Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2008

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 2691

F. N° 0001-4290

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa

Exte. N° 232-1.113/08

Resolución N° 169/08

Adquisición: 3.000 pares de zapatillas

Fecha en que se realizó la Apertura: 12 de Marzo de 2.008 a Horas 11:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Importe adjudicado: \$ 38.400,00 (Pesos treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100)

Oferente adjudicado: Distribuidora Salta de Ana María Delgado

Cuenta de Imputación: 036320080100.415123.1006 - Programas Especiales - Transferencia (U.O) S.A.T - Bs. / Serv. del Ejercicio 2.008.

Ernesto Juan Arriagada

Jefe U. O. Contrataciones

SAF - Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2008

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2672 F. N° 0001-4254

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 13.849 solicitada por Tramo S.R.L. ha solicitado la Servidumbre de campamento y cancha, para la Mina – Expte. N° 13.408, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Vega de Barruyuco o Gallego, la que se ubica de la siguiente manera:

(nuevas) Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Servidumbre de Camino y Campamento

Esquinero	X	Y
1	7208610.14	3391454.13
2	7209610.14	3391454.13
3	7209610.14	3391954.13
4	7208610.14	3391954.13

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 70,00 e) 21/04 y 05/05/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2693 R. s/c N° 0390

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos caratulados: “López, Néstor – Sucesorio”, Expte. N° 1-158.615/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 27 de Diciembre de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2689 F. N° 0001-4283

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria

de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: “Casimiro, Domingo s/Sucesorio”, Expte. N° 2-158.166/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de Noviembre del 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2685 F. N° 0001-4278

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Quipildor, Remigio – Sucesorio”, Expte. N° 201.070/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario de Salta por tres días. Salta, 11 de Abril de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2682 F. N° 0001-4270

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en Expte. N° 188.622/07, caratulados: “Sucesorio – Guaymás, Nicolás Alejandro”, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 06 de

Marzo de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria Mesa N° 1.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2680 R. s/c N° 0387

EL Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados: "Viveros, Maria Jesús – Sucesorio" – Expte. N° 1-194.672/07, citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Abril de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2676 F. N° 0001-4261

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Choque, Guillermo – Lera de Choque, María Ester s/Sucesorio", Expte. N° 2-207.380/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de Abril de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2674 R. s/c N° 0386

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio: Luna Claro Elmidio" Expte. N° 007.686/07, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2673 F. N° 0001-4256

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Mendez, Asunción s/Sucesorio" Expte. N° 185.121/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 09 de Abril de 2008. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 16 de Abril de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2671 R. s/c N° 0385

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soria Francisca Rosario", Expte. N° 7.366/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 4 de Abril de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2668 F. N° 0001-4249

El Juez Dra. María Cristina Montalbetti de Marinoro del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial,

Secretaría N° 2 de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Zarate, Anastacia s/Sucesorio" (Expte. N° 131.757/05), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Anastacia Zárate, fallecida en fecha 04 de Julio de 2004 en la ciudad de Salta, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial; 2 (dos) días en el "Nuevo Diario" y 1 día en el diario "El Tribuno". Salta, 19 de febrero de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2667 R. s/c N° 0384

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Rojas, Bersabé Viterba y Rivadeneira, Jesús Edmundo" Expte. N° 007.182/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 21 y 23/04/2008

O.P. N° 2666 F. N° 0001-4248

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de Sánchez de Zelaya, Eliria y Zelaya, Miguel José Expte. N° 201.461/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Marzo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2661

F. N° 0001-4240

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Alcoba, Florencio Vicente por Sucesorio", Expte. N° 210.253/08, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Abril 15 de 2008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2660

F. N° 0001-4238

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación - por titular -, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Contreras, Francisco Nicolás s/Sucesorio" Expte. N° 190.192/07, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de marzo de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2658

F. N° 0001-4236

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, Ordena en los Autos caratulados: Sucesorio de Camargo Ríos, Alfonso - Ordoñez, Francisca, Expte. N° 190.826/07 Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del térmi-

no de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2654 F. N° 0001-4231

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Paz, Francisco Durval - Sucesorio", Expte. N° 196.834/07, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2653 F. N° 0001-4228

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Salva Monica Ester - Sucesorio" Expte. N° 094.216/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de noviembre de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2642 F. N° 0001-4211

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Peñaloza, Carmen - Sucesorio", Expte. N° 111.132/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley (Art. 724 CPCC). Publíquese por el término de tres días en "Boletín Oficial". Salta, 07 de Marzo de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2638 F. N° 0001-4200

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: Sucesorio Del Río, Beatriz Justa, Expte. N° 210.949/8, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno Art. 723 del CPCC, a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 15 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2633 F. N° 0001-4185

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María A. Gauffin, en autos caratulados "Fabián, Justo Jesús - Sucesorio" - Expte. N° 212.362/08, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 14 de Abril del 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2626 F. N° 0001-4180

La Dra. María Montalbetti, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos

caratulados "Satue Cavalli, Hernán – Sucesorio", Expte. N° 206.303/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y dos días en Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Montalbetti, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2625 F. N° 0001-4179

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 9°. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zenteno, María Lidia s/Sucesión" Expte. Nro. 199.020/07 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Marzo de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2621 F. N° 0001-4170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Ajaya, Cornelio s/Sucesorio", Expte. N° 193.296/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 14 de abril de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2618

R. s/c N° 0380

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Condori, Eugenia Selva" Expte. N° 007.486/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Febrero de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2617

F. N° 00001-4165

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Colque, Pedro Sucesorio" Expte. N° 1-150.476/06, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Colque, Pedro, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2605

F. N° 0001-4148

El Dr. Teobaldo René Osores, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nomin del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio Vidarte Zulema Ramona – Expte. N° 7.285/07" Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/04/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2622

F. N° 0001-4174

El Dr. Teobaldo Renés Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Villa, Carlos Alberto vs. Cruz de Brito, Dominga y/o Cruz de Brito, Ana s/ Sumario Acción Posesoria" Expte. N° 007.955/08, cita a la Sra. Dominga Cruz de Brito y/o Cruz de Brito, Ana y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano Catastro n° 1181, Sección B, Manzana 36, Parcela 20 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 23/04/2008

O.P. N° 2614

R. s/c N° 0379

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Vergara, Enriqueta vs. Valdiviezo, Vicenta del Carmen s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.425/07, cítese a los Sres. Edmundo Gabriel Vergara y Orlando Vergara y/o sus herederos por Edictos que se publicarán Tres veces en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Seis Días a contar desde la última publicación respecto al Inmueble Matrícula Catastral N° 2189, Manzana 46, Parcela 4, Sección A del Dpto. Metán, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 de Marzo de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/04/2008

O.P. N° 2600

F. N° 0001-4140

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Pérez, Baldomero Ricardo c/Llanes de

Burgos, Teodolinda; Burgos, Agustín s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 1-190.329/07, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de los señores Teodolinda Llanes de Burgos y Agustín Burgos, inmueble ubicado en calle Damián Torino N° 22 del Barrio Ceferino de esta ciudad, y cuyos datos catastrales son: Departamento Capital (01) - Sección D - Manzana 77 - Parcela 10 - Matrícula N° 7.023, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (Art. 145 C.P.C. y C.). Salta, marzo 25 de 2008. Firmado: Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 17 al 21/04/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2684

F. N° 0001-4276

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1era. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en autos caratulados: "Salvatierra, Selva s/Adopción del Menor Leonardo Nicolás Chávez" - Expte. N° 204.864/07 Cita a la progenitora del menor Sra. Sonia Aida Ledesma D.N.I. N° 21.315.532, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por plazo de dos días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial. Salta, 11 de Abril del 2.008. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 21 y 22/04/2008

O.P. N° 2683

F. N° 0001-4275

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Yáñez Mamani, Ignacio; Yáñez, Celso y Yáñez, Liliana Rosalinda vs. Soria, Héctor Ramón y Compañía General de Seguros "LIDERAR S.A." - Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito-Emb. Preventi-

vo" Expte. Nº 138.780/05 Cita a los herederos de Héctor Ramón Soria a comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 04 de Marzo del 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. Nº 2675 F. Nº 0001-4258

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia de Toledo de Paris, en autos caratulados "Serono Argentina S.A. – IPSS s/Cancelación de Títulos" – Expte. Nº 167.542/06, hace saber que en fecha 18 de Febrero de 2.008 se ha Declarado la Cancelación en Forma Definitiva de los Cheques de pago diferido emitidos por el Instituto Provincial de la Salud de Salta cuenta corriente nº 3-100-0008001152-3 del Banco Macro Bansud S.S. Nº 10088049, 09444866, 09444822, 09444867, 09444821 y 09444824 librados a favor de Serono Argentina S.A.

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de circulación local. Fdo. Dr. Luis Enrique Saravia, Juez. Salta, 12 de Marzo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. Nº 2645 F. Nº 0001-4217

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nominación, Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados: "Instituto Provincial de Salud de Salta c/Salazar, Víctor Hugo s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 171.050/06, cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Víctor Hugo Salazar, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Instituto Provincial de Salud de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 19 de Diciembre de 2.007. Fdo. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 2696 F. Nº 0001-4300

El Nono S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Ogilvie Doris Rita Raquel, DNI. Nº 13.578.866, CUIT Nº 27-13578866-5, Argentina, divorciada, de profesión comerciante, nacida el 19/12/1957, con domicilio en casa 6 manzana 21 del barrio Santa Ana II de esta ciudad; y Martínez, María Virginia, DNI. Nº 16.786.977, CUIT Nº 27-16786977-2, Argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 08/10/1959, con domicilio en Pasaje El Tunal Nº 531 Barrio La Fama, de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 18 de mes de Marzo del 2008 y modificatoria del 07/04/08.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "El Nono S.R.L." y tendrá su domicilio social en

calle Santa Elena Nº 2554 Villa Santa Lucía de la ciudad de Salta, y su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta.

Sucursales: La sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias en todo el territorio de la República Argentina.

Duración de la Sociedad: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser ampliado por resolución unánime de los socios.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, de las siguientes actividades: A) Comerciales: 1- comprar, vender, importar, exportar, distribuir productos y subproductos derivados de la carne, ya sea

ovina, porcina, avícola, equina, como también los productos relativos a la actividad frigorífica. 2- compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, artículos de limpieza y golosinas. 3- comprar, vender, importar, exportar, distribuir, alquiler de maquinarias e insumos de carnicería. B) Industriales: Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos de la ganadería. C) Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad de inmueble. D) Financiera: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionados con la actividad comercial e industrial excepto las comprendidas en la Ley 21526, como así también tomar toda clase de créditos con o sin garantía, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, podrá operar con bancos oficiales, privados o mixtos. Para la prosecución de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibido por las leyes vigentes.

Capital Social. El capital social se establece en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), dividido en Cien cuotas de \$ 1000.- (Pesos Un Mil) cada una que se suscribe e integra de la siguiente forma: La señora Oglivie Doris Rita Raquel; suscribe en este acto 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 1000 (Pesos Un Mil) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de \$ 12.500,00 (pesos Doce mil quinientos con 00/100) obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la suscripción del contrato social; La Señora Martínez María Virginia suscribe en este acto 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 1000 (Pesos Un Mil) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de \$ 12.500,00 (pesos Doce mil quinientos con 00/100), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de la suscripción del contrato social.

Administración: La administración y representación legal será ejercida por un Gerente, socio o no, designado por los socios, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y que durará en sus funciones tres años. A tal efecto los socios designan para tal función a la Señora Martínez María Virginia, quien revestirá el carácter de socio gerente, estando a su cargo el uso de la

firma social. La firma obligará a la Sociedad, previo el estampado de la denominación "El Nono S.R.L." - Socio Gerente", ejerciendo la representación legal. La Señora Martínez María Virginia, en su calidad de gerente deposita en la sociedad en garantía del fiel desempeño de sus funciones la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil) y fija domicilio especial en Pasaje El Tunal N° 531 Barrio La Fama, de esta ciudad.

Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero finalizará el 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21/04/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2577

F. N° 0001-4090

Luis Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 16 de Mayo de 2.008 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Extraordinaria

- 1.- Denominación de la Sociedad.
- 2.- Objeto Social.
- 3.- Adecuación de los Estatutos: Citación para Asambleas Ordinaria y Extraordinaria.
- 4.- Composición del Directorio.
- 5.- Ratificación de lo actuado hasta la fecha.
- 6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias) correspondiente al ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de Agosto de 2.006 y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Elección de Síndico titular y suplente.

3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca
Administrador
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 21/04/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2694

F. N° 0001-4295

Teledifusora Valle de Lerma S.R.L.

**Modificación de Contrato -
Designación de Gerente**

Comunica que por acta de reunión de Socios N° 15 de fecha 23 de octubre de 2007 de Teledifusora Valle de Lerma S.R.L., se aprobó la reforma de la Cláusula Octava del Contrato Social y la misma quedó redactada del siguiente modo "octava: La administración y representación de la sociedad corresponderá a dos gerentes, socios o no, que durarán en sus cargos hasta que la Asamblea les revoque sus mandatos mediando causa justa". También se procedió a la designación de nuevos Gerentes de la Sociedad designando a las Sras. Nélide Margarita Romero L.C. N° 1.637.183 y Ermelinda E. Romero de Ramírez L.C. N° 1.791.294.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/04/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2008

O.P. N° 2692

F. N° 0001-4292

Estancia Pampa Blanca SA

**Aumento de Capital – Modificación
de Estatuto Social**

Se comunica que por Acta de Asamblea N° 28 del 07 de Febrero del año 2.008 se resuelve modificar el artículo sexto y noveno del contrato social de Estancia Pampa Blanca SA el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo Sexto: Capital: El capital social asciende a la suma de \$ 1.027.000 dividido en 1.027 acciones de \$ 1.000 cada una ordinarias nominativas no endosables, de las cuales 837 acciones tienen 5 votos por acción, y 190 acciones 1 solo voto por acción.

Artículo Noveno: Acciones. Las acciones de la sociedad serán ordinarias nominativas no endosables de uno a cinco votos por acción según se disponga al emitir las. Los accionistas tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que podrá ejercerse en los términos y condiciones del Art. 194 de la Ley de Sociedades.

Olga Denise Lebl
Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/4/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2008

O.P. N° 2687

F. N° 0001-4279

Frigorífico Bermejo S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que por resolución de Asamblea N° 34 del 30 de julio de 2007 se ha designado Nuevo Directorio, con mandato por tres años, según la siguiente distribución de cargos:

Presidente: Sr. Milagros del Valle Patrón Costas – D.N.I. N° 17.792.194

Vicepresidente: Sr. Raúl Gustavo Racioppi – D.N.I. N° 8.166.782

Director: Sr. Francisco Müller Neto – D.N.I. N° 92.919.097

Director suplente: Sr. Luis Alberto Trogliero – D.N.I. N° 17.309.222

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de Abril de 2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2008

O.P. N° 2681

F. N° 0001-4268

**Edicto de Aumento de Capital asignado en
Argenspa Inversiones S.L. Sucursal de Sociedad
Extranjera**

Casa Matriz: Argenspa Inversiones S.L., con domicilio en calle Amann 3, Getxo, Vizcaya, España. Inscripta en el Registro Mercantil de Vizcaya, España, con fecha 15 de Marzo de 2007, Tomo 4813, Folio 149, Hoja BI-48867, inscripción 1°.

Fecha del Instrumento: Acta Acuerdo de Ampliación de Capital Asignado a la Sucursal Argenspa Inversiones S.L. en Argentina, emitida por el Organismo de Administración de Argenspa Inversiones S.L. Casa Matriz, con fecha 27 de Noviembre de 2007 en Bilbao, España.

Ampliación de Capital Asignado: el Organismo de Administración de Argenspa Inversiones S.L. Casa Matriz, España, decide: Aumentar el capital de la Sucursal Argenspa Inversiones S.L. en Argentina en la suma de Euros 130.000.- (Euros: Ciento treinta mil), resultando, en consecuencia, el total del Capital Asignado a la Sucursal en la suma de Euros: 1.050.000.

Conversión a Moneda Nacional: A los efectos de su reexpresión en moneda nacional el aumento de Capital Asignado por Euros 130.000, y de acuerdo al tipo de cambio vendedor por cada Euro, \$ 4,6683, publicado por Banco Nación Argentina a la fecha inmediata anterior a la del Instrumento Legal es de \$ 606.879.- (Pesos: seiscientos seis mil ochocientos setenta y nueve). Quedando, en consecuencia el total del Capital de la Sucursal, expresado en pesos, en \$ 4.542.639,00 (Pesos cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y nueve.)

Integración del Aumento de Capital Asignado: El aumento del capital se integrará en el plazo de dos años, a partir de la fecha del instrumento legal por el cual se decide la ampliación, mediante sucesivas transferencias que se acreditarán en la cuenta corriente abierta en Argentina a nombre de la Sucursal Argenspa Inversiones S.L.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/04/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 21/04/2008

O.P. N° 2669

F. N° 0001-4250

Agro-Inversora Mojotero S.R.L.

Inscripción de Gerente

Se hace saber que conforme lo resuelto en el Acta de Reunión de Socios N° 8 de fecha 22 de Enero de 2008 con la presencia de los socios que representan el 100% del capital social, se ha resuelto ratificar lo actuado por el Señor Egberto Javier Tagle, casado, D.N.I. N° 4.529.289, con domicilio real en calle Rodríguez Peña N° 1.985, Piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en Santiago del Estero N° 569 de la ciudad de Salta, como Gerente, ratificándolo en el cargo y reeligiéndolo por un nuevo período de dos años a contar desde la fecha de la presente Acta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2679 – 2678

F. N° 0001-4267

**Instituto para Investigaciones Cardiológicas –
Institute for Cardilogic Research in Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dr. Leik Voie y Dr. Dennis W. Nilsen representantes del hospital Universitario de Stavanger de Noruega convocan a los miembros del Consejo de Administra-

ción a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 15 de mayo de 2008 a 9,30 horas en el hotel Salta Buenos Aires 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 miembros para firmar el Acta.
- 2.- Evolución del proyecto y estadísticas, seguimiento de pacientes, e incorporación de nuevos casos.
- 3.- Cooperación con instituciones públicas y privadas.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada y en caso de no existir quórum se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea con cualquier número de miembros presentes, siempre y cuando este presente el representante de la Universidad de Stavanger Noruega.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Dr. Leik Voie y Dr. Dennis W. Nilsen representantes del hospital Universitario de Stavanger de Noruega convocan a los miembros del Consejo de Administración a Asamblea General Extraordinaria para el día Jueves 15 de mayo de 2008 a 10,30 horas en el hotel Salta Buenos Aires 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 miembros para firmar el Acta.
- 2.- Renovación de autoridades.
- 3.- Análisis presupuestarios para el año 2008 y exposición de cuadro de ingresos y egresos.
- 4.- Temas varios.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada y en caso de no existir quórum se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea con cualquier número de miembros presentes, siempre y cuando este presente el representante de la Universidad de Stavanger Noruega.

Dr. Keik Voie

Representante del hospital Universitario de Stavanger Noruega

Dr. Dennis W. Nilsen

Representante del hospital Universitario de Stavanger Noruega

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 22/04/2008

O.P. N° 2664

F. N° 0001-4244

**Caja de Seguridad Social para Odontólogos
y Bioquímicos de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día

Lunes 19 de Mayo de 2008 a hs. 20,30 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 13 del 28/05/2007.
- 2.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31/12/2007.
- 4.- Consideración de la Memoria Anual del Directorio
- 5.- Informe Anual de la Sindicatura.
- 6.- Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el Sistema Previsional por el año 2008.
- 7.- Fijación del valor de la Unidad Previsional y pautas para su ajuste.
- 8.- Beneficio Jubilatorio Adicional. Aprobación proyecto.
- 9.- Elección de los integrantes de la Junta Electoral para las elecciones del año 2009:4 (cuatro) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes (la mitad representará a los Bioquímicos y la otra mitad a los Odontólogos).

Notas: 1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados presentes.

2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2008 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2007.

Dr. Ernesto Rubio (h.)

Secretario

Dr. Daniel H. Morales

Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 18 y 21/04/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 2690

F. N° 0001-4288

**Club Deportivo Quebrachal
- El Quebrachal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo Quebrachal, convoca a una Asamblea General Ordinaria el 30/04/08 a Hs. 20:00 en la sede de la calle Salta s/n de la Localidad de El Quebrachal Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario General e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2006 y ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2007.

3.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Julio Ruartes
Secretario
Jorge Contino
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 21/04/2008

O.P. N° 2670

F. N° 0001-4253

Bachillerato Salteño para Adultos N° 7063 – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Centro B.S.P.A. (Bachillerato Salteño para Adultos N° 7063 - Castañares) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 2.008 a las 20,30 horas en su sede sita en Avda. Hussein s/N° (Escuela Monseñor Pérez) para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración de Memoria y Balances Años 2.006 y 2.007 e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Prof. Miguel Lagoria
Secretario
Prof. Angela Roberi
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 21/04/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 2695

R. s/c N° 0391

Partido Renovador de Salta

Resolución n° 03/08

Comité Central

VISTO:

El Acta de Comité Central perteneciente a la reunión de fecha 27 de Marzo de 2008, el artículo 63 y cctes. de la Carta Orgánica Partidaria; y

CONSIDERANDO la necesidad de convocar a elecciones internas para la renovación de Autoridades partidarias de acuerdo a lo establecido en nuestra Carta Orgánica.

El Comité Central del Partido Renovador de Salta

RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar a elecciones internas partidarias para la renovación de Autoridades Provinciales, Departamentales y de Circuito para el día 3 de Agosto de 2008.

Art. 2.- Comuníquese la presente a la H. Junta Electoral Partidaria a sus efectos.

Art. 3.- Dar a la pte. la más amplia difusión.

Art. 4.- De forma.

Lic. Mónica Liliana Torfe
Diputada de la Nación
Victoria Chapur
Eduardo Isasmendi
Luis Fco. D'Andrea
Jorge Roberto López

Sin Cargo

e) 21/04/2008

FE DE ERRATAS

O.P. N° 2688

R. s/c N° C389

De las ediciones N°s 17.848 y 17.849 de fechas 17 y 18-4-08

O. P. N° 2595

Páginas 2119 y 2156 respectivamente

Donde dice:

Factura v/c 02-0088

Imp. \$ 60,00

Debe decir:

Factura v/c 03-0033

Imp. \$ 198,00

La Dirección

Sin cargo

e) 21/04/2008

O.P. N° 2686

R. s/c N° 0388

De la Edición N° 17.849 de fecha 18 de Abril de 2008

Sección Administrativa

Decretos

Pág. N° 2139

Decreto N° 1637/08

Considerando – 5° párrafo

Donde dice:

Que este tipo de documentación no transgrede...

Debe decir:

Que este tipo de contratación no transgrede...

La Dirección

Sin Cargo

e) 21/04/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2697

Saldo Anterior	\$ 149.730,70
Recaudación del día 18/04/08	\$ 1.703,60
TOTAL	\$ 151.434,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar